



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

RESOLUCION DIRECTORAL N.º. 036 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 05 MAR 2021.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N.º 0116-2021-GR-CUSCOPM-DA, de fecha 03 de marzo de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva la reconfiguración del Comité de Selección Permanente para el 2021, para la conducción de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica (SIE) y Adjudicación Simplificada (AS), para la adquisición de bienes y servicios, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 028-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de febrero de 2021, se resolvió en el Artículo Primero RECOMPONER el Comité de Selección Permanente para la conducción de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio presupuestal 2021, conformado por los siguientes integrantes:


TITULARES	CARGO	SUPLENTES
CPC. María A. Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1º Miembro	Ing. Jorge CusiHuallpa Mendoza
Abog. José Enrique Loza Zea	2º Miembro	Abog. José Antonio Nina Pacheco

Que, con Informe N.º 221-2021-GR CUSCO-PM-DA/RLOG, de fecha 02 de marzo de 2021, la Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que uno (01) de los integrantes del comité de selección permanente, Abog. José Enrique Loza Zea, ya no labora en la entidad, por lo que solicita la reconfiguración del comité de selección permanente para el presente año fiscal, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución directoral;

Que, con Informe N.º 116-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva, la Reconfiguración de Comité de Selección Permanente para el 2021, mediante acto resolutivo, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente, propone al nuevo tercer integrante Titular al Econ. Rolando Chevarría Ochoa, en reemplazo del Abog. José Enrique Loza Zea y como nuevo tercer miembro suplente al Abog. Jesús Duff Acuña Gonzales;

Que, en atención a lo solicitado por la Responsable de Logística, corresponde la reconfiguración del Comité de Selección Permanente para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo propuesto por la Dirección de Administración;

Que, el artículo 44, numeral 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N.º 344-2018-EF, establece "Los integrantes del comité de selección, solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **08 MAR 2021**

Hora: 8:47 N°

Folios: 05 Firma: cha
copia.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA


Fecha: **08 MAR 2021**

N° Reg. F. Reingreso

Firma: [Signature] Hora: 8:51.04



08-03-2021
Posterior Original

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **08 MAR 2021**

Hora: 08:57 N°

Folios: copie Firma: [Signature]



d8/3/21



situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante". Asimismo, en el numeral 44.1 del Reglamento de la Ley, establece "El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, los nuevos integrantes del Comité de Selección Permanente propuestos por la Dirección de Administración, cumplen con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde recomponer el Comité designado mediante Resolución Directoral N° 028-2021-GR CUSCO/PM-DE;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité de Selección Permanente para la conducción de los Procedimientos de Selección – Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes, servicios y consultorías en general para el ejercicio 2021, quedando conformado de la siguiente forma:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
CPC. María Antonieta Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1° Integrante	Ing. Jorge Cusihualpa Mendoza
Econ. Rolando Chevarria Ochoa	2° Integrante	Abog. Jesús Duff Acuña Gonzales

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a los nuevos integrantes del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- MODIFIQUESE en parte la Resolución Directoral N° 028-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 19 de febrero de 2021, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección – Subasta Inversa Electrónica y Adjudicaciones Simplificadas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

LAG/Jdag.
 C.c.

- ☐ Dirección Administración.
- ☐ Logística
- ☐ Asesoría Legal.
- ☐ Comité de Selección Permanente
- ☐ Interesados
- ☐ Archivo





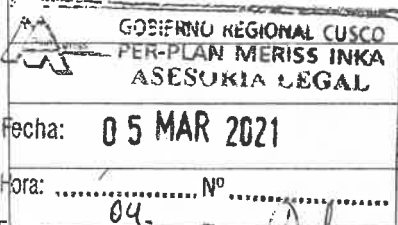
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 03 MAR 2021

Nº: 561

DOCUMENTO: Informe N° 116 - 2021 - GR - CUSCO - PM - DA

ASUNTO: Solicitud reconformación de Comité de Selección
 Permanente Para el 2021

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Aseoria legal.		04	
			
Fecha: <u>05 MAR 2021</u>			
Hora: Nº: <u>04.</u>			
Observaciones: Firma: <u>[Firma]</u>			

- | | | |
|---------------------------|--|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | <input checked="" type="checkbox"/> 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Con VB de esta DE



Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. SAN FRANCISCO DE ASIS 1001, CUSCO
 TEL: 051 052 426 0000
 www.meriss.gob.pe



Trabajamos
Integridad



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **03 MAR 2021**

Hora: 14:14 N 561

Folios: 04 Firma: [Firma]

INFORME N° 116-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : **ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE: : **CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : **SOLICITO RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA EL 2021**

REFERENCIA : **INFORME N° 0221-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG.**
RD N° 028-2021-GR-CUSCO-PM/DE

FECHA : **Cusco, 03 de marzo de 2021**

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de referencia mediante el cual la responsable de Logística hace conocer que 01 miembro titular del comité permanente de contrataciones, renunció por motivos personales, solicitando la reconformación del mencionado comité.

El comité de selección permanente fue designado mediante Resolución Directoral N° 028-2021-GR-CUSCO-PM-DE, el mismo que tiene a cargo la conducción de los procedimientos de selección subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2021.

Por lo manifestado solicito a Ud., Señor Director la reconformación del comité de selección permanente, se sugiere que el comité quede reconformado de siguientes manera.

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
CPC. María Antonieta Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kelvin Edward Mirano Cueva
Ing. Amilcar Puma Urrutia	Integrante	Ing. Jorge Cuasihuallap Mendoza
Abog. Antonio Nina Pacheco	Integrante	Abog. Jesus Duff Acuña Gonzales

Robando Chavez

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS INKA

[Firma]

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MACHD/gva
C:C
← Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 0221- 2021-GR CUSCO/PM-DA/RLOG

A : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO RECONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA EL 2021.

REFERENCIA : Carta de renuncia S/N
Resolución Directoral n.º 028-2021-GR-CUSCO-PM/DE

FECHA : Cusco, 02 de marzo de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en merito a los documentos de la referencia con la finalidad de SOLICITARLE la reconformación del COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE para la conducción de los procedimientos de selección Subasta inversa electrónica y Adjudicación simplificada de la Entidad para el presente año fiscal 2021, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43. **Órgano a cargo del procedimiento de selección** establece lo siguiente: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones".

Asimismo, en el numeral 43.2. Establece que: *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada.*

La Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

Al respecto, se tiene conocimiento que **un (01) miembro de comité de selección permanente Abg. José Enrique Loza Zea Segundo miembro titular por motivos personales ya no labora en la entidad**, por lo cual solicito mediante su despacho proponer y solicitar al titular de la Entidad la reconformación de comité de selección permanente para el presente año fiscal 2021 el mismo que deberá de ser aprobado mediante Resolución Directoral.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC María Antonieta Aviles Sanchez
RESPONSABLE DE LOGISTICA

MAAS/
Archivo.

Cusco: 03/03/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: [Firma]
Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al Interesado 7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta 9. Archivar
5. Informar 10. Otros
Observaciones: Elaborar informe a D. [Firma]
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL No. 028 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 19 FEB 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 70-2021-GR-CUSCOPM-DA, de fecha 11 de febrero de 2021, mediante el cual el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva la modificación de la Resolución Directoral N° 014-2021-GR CUSCO/PM-DE, para la reconfiguración del Comité de Selección Permanente, para la conducción de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica (SIE) y Adjudicación Simplificada (AS), para la adquisición de bienes y servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por lo que es fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-GR CUSCO-PM-DE, de fecha 22 de enero de 2021, se designó al Comité de Selección Permanente para la conducción de los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes y servicios durante el ejercicio presupuestal 2021, conformado por los siguientes integrantes:

TITULARES	GARGO	SUPLENTES
CPC. María A. Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1º Miembro	Ing. Jorge Cusihuallpa Mendoza
Abog. José Enrique Loza Zea	2º Miembro	Abog. Martha M. Pérez Clemente

Que, con Informe N° 0127-2021-GR CUSCO-PM-DA/RLOG, de fecha 10 de febrero de 2021, la Responsable de Logística, comunica a la Dirección de Administración, que dos (02) integrantes del comité de selección permanente, Abog. José Enrique Loza Zea y la Abog. Martha María Pérez Clemente, se encuentran con licencia por salud, por lo que solicita la reconfiguración del comité de selección permanente para el presente año fiscal, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución directoral;

Que, con Informe N° 70-2021-GR-CUSCO/PM-DA, el Director de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva modificación de la Resolución Directoral N° 014-2021-GR-CUSCO/PM-DE, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente, proponiendo al nuevo tercer integrante suplente, en reemplazo de la Abog. Martha María Pérez Clemente, por cuanto el miembro titular culmina su licencia por salud el 21 de febrero y se reincorporará al centro de trabajo el lunes 22 del presente mes;

Que, en atención a lo solicitado por la Responsable de Logística, corresponde la reconfiguración del comité de selección permanente, debido a que uno de sus integrantes suplentes se encuentra en uso de su licencia por maternidad, por tanto el comité debe ser recompuesto en la forma como ha sido propuesto por la Dirección de Administración;



Que, el artículo 44, numeral 44.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, establece *“Los integrantes del comité de selección, solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”*. Asimismo, en el numeral 44.1 del Reglamento de la Ley, establece *“El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales **uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad** y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación”*;

Que, el nuevo integrante del Comité de Selección Permanente propuesto por la Dirección de Administración, se encuentra arreglada a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde recomponer el Comité designado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-GR CUSCO/PM-DE, encargado de conducir los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de bienes, servicios y consultorías un general para el presente ejercicio 2021;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI y la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité de Selección Permanente para la conducción de los Procedimientos de Selección – Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada, para la adquisición de bienes, servicios y consultorías en general para el ejercicio 2021, quedando conformado de la siguiente forma:

TITULAR	CARGO	SUPLENTE
CPC. María A. Avilés Sánchez	Presidente	Lic. Kevin Edward Mirano Cueva
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia	1º Integrante	Ing. Jorge Cusihaullpa Mendoza
Ing. José Enrique Loza Zea	2º Integrante	Abog. José Antonio Nina Pacheco

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al nuevo integrante del Comité de Selección designado, desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO.- MODIFIQUESE en parte la Resolución Directoral N° 014-2021-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 22 de enero de 2021, en cuanto a los integrantes del Comité de Selección Permanente para los Procedimientos de Selección – Subasta Inversa Electrónica y Adjudicaciones Simplificadas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Dirección de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Selección, lo resuelto en el presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. VILMA GLADIS SALAZAR MUÑIZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PLAN MERISS

LAG/VGSM/anp

- Dirección Administración.
- Logística
- Asesoría Legal.
- Presidente del Comité
- Archivo



CARTA DE RENUNCIA



Cusco, 01 de marzo de 2021

Asunto: Carta de renuncia

Sr. Ing.

LUIS ARAGON GRANEROS

Director Ejecutivo del Plan MERISS

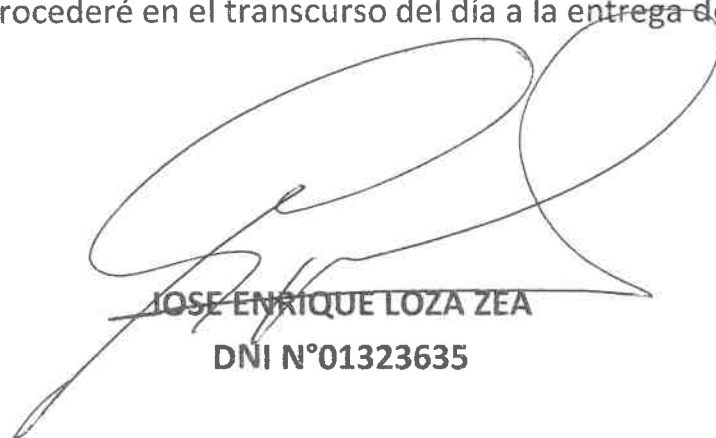
	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	01 MAR 2021
Hora:	8:26 N 540
Folios:	01 Firma: 

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted la Renuncia al cargo de Confianza de Asesor Legal designado con Resolución Directoral N° 002-2021-GR-CUSCO-PM/DE, que ocupo actualmente en tan distinguida Entidad.

Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal; pero por motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por su dirección desde el 01 de marzo del 2021, de manera irrevocable.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración, procederé en el transcurso del día a la entrega de cargo.

Atentamente,



JOSE ENRIQUE LOZA ZEA

DNI N°01323635



HOJA DE TRÁMITE

01 MAR 2021

FECHA: _____

Nº: 540

DOCUMENTO: CARTA DE RENUNCIA

ASUNTO: CARTA DE RENUNCIA

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
D. Administración		01	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. ESPAÑA Nº 1011 - TEL. (051) 052 222 222
 GENERAL DE OFICINA 052 222 222
 www.meriss.gob.pe

01-03-2021



Trabajamos
 con
Integridad